



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 656 -2017-MPH/A

Ayacucho, 24 OCT. 2017

VISTO:

El Expediente N° 24885, de fecha 06 de octubre del 2017 y el Informe N° 028-2017-MPH/37.41/ZPM, de fecha 13 de octubre de 2017, emitido por la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, sobre inscripción del Comité Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho, y



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;



Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo el artículo 85° numeral 1.1 de la Ley orgánica de municipalidades Ley 27972, señala establece que las municipalidades provinciales deben establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la policía Nacional en seguridad ciudadana y normar el establecimiento de los servicios de amenaza, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares;



Que, conforme establece los artículos 2° de la Ley de Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933, se entiende por seguridad ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinada a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos y contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, del 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-2015-MPH/A, de fecha 29 de mayo del 2015, se aprueba la exoneración del pago por derecho del trámite de inscripción y/o actualización de los Comités de Vigilancia y Seguridad Vecinal (COVISV), estipulado en el Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA;

Que, con Informe N° 028-2017-MPH/37.41/ZPM, emitido por el asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por la Coordinadora Distrital del Comité Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, jurisdicción del distrito de Ayacucho, la misma que cumple con adjuntar los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por tanto corresponde inscribir al Comité Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo del 2017 - 2019; y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
 LEY N° 24682

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- INSCRIBIR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al **Comité Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho**, en el Asiento N° 019-2017, Folio N° 114 -2017, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas;

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, a los miembros del **Comité Distrital de Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Distrito de Ayacucho**, por el periodo comprendido del 13 de Octubre del 2017 al 21 de Junio 2019, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

<u>CARGO</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	
COORDINADORA DISTRITAL	: SULCA CHAVEZ, Mariluz	DNI 40455964
SUB COORDINADOR	: ALLCCA JANAMPA, Miguel	DNI 28290140
SEC. DE ACTAS	: VARGAS GONZALES, Sonia Yasmina	DNI 45039036
SEC. DE ECONOMIA	: MARTINEZ CHINO, Leonor	DNI 23869752
SEC. PRENSA Y PROPAGANDA	: PAUCCA ALTAMIRANO, Víctor	DNI 28293388
FISCAL DISTRITAL	: PAUCAR TORO, Moisés	DNI 23455207
VOCAL DISTRITAL I	: YARANGA QUISPE, Faustino	DNI 28314100
VOCAL DISTRITAL II	: QUISPE GOMEZ, Marcial	DNI 28224823

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, Sub Gerencia de Serenazgo y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE